



AVISO DE CONVOCATORIA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

CONVOCAR

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo institucional 2020-2023, para que alleguen su hoja de vida, con los documentos soporte que se relacionen a continuación:

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL:

Los requisitos son los previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible No. 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos Vigentes:

- a) Título Profesional Universitario;
- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación y;
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

NOTA: Para estos efectos de lo dispuesto en literal c del artículo 21 de decreto 1768 de 1994 compilado en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el ministro de ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional de una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.



LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las inscripciones y entregas de hojas de vida con sus respectivos documentos soportes, deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado debidamente acreditado ante notaría pública para tales efectos, ante las instalaciones de la Oficina Jurídica de la Corporación, ubicada en la calle 19 Norte Número 19-55 de la ciudad de Armenia Quindío, en sobre sellado, las cuales deberán estar debidamente radicadas y se introducirán en la Urna destinada para tal fin.

Se aclara que la inscripción de los candidatos y entrega de las hojas de vida y sus documentos soporte, se hará de conformidad al cronograma realizado por el Consejo Directivo de la entidad, del 01 al 08 de Octubre de 2019, en un horario de 8:00 a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 pm, en el lugar mencionado con anterioridad.

FUNCIONES DIRECTOR GENERAL:

Son funciones del director general, las contenidas en el artículo 51 de los estatutos de la entidad, concordantes con el artículo 29 de la ley 99 de 1993 y corresponden a las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Corporación y ejercer su representación legal.
- b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
- c) Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- d) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamento interno.
- e) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos y funciones de la entidad.
- f) Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales o litigiosos.
- g) Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de funciones, conforme a lo autorizado por el consejo Directivo y a lo previsto en la Ley 489 de 1998 y las leyes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- h) Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos de la CRQ.
- i) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- j) Rendir informes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.

k) Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.

l) Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.

m) Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente.

n) Dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver sobre todo lo relativo a las situaciones o novedades administrativas.

o) Delegar la competencia para celebrar contratos en los casos en que por razón de la cuantía proceda la contratación directa y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

p) Con base en las tarifas mínimas establecidas por el ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, fijar el monto de las tasas retributivas y compensatorias, multas y contribuciones, como la de valorización, por el uso, aprovechamiento y renovabilidad de los recursos naturales renovables, de los derechos que causen por el otorgamiento de licencias, concesiones y permisos, y por los servicios que preste la entidad.

q) (...)

r) Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA DEL DIRECTOR:

La asignación básica mensual para el cargo de Director General Código 0015, Grado 24, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, será de Diez millones novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos MTCE. (\$10.935.444)

DESIGNACION DEL DIRECTOR:

La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se realizara por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, el día veinticinco (25) de Octubre de 2019 de conformidad al cronograma establecido, el cual puede ser consultado en la página de la entidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ETAPA	FECHAS
Elaboración de la convocatoria para la elección de director general	01 de Octubre de 2019
Publicación de la convocatoria en un diario de amplia circulación, en la sede de la corporación en un lugar	Del 01 al 08 de octubre de 2019 (5 días hábiles)



visible y en la página web de la entidad	
Verificación de la urna evidenciando que se encuentra vacía	01 de Octubre de 2019 a las 8:00 A.M.
Inscripción de candidatos y entrega de hoja de vida	Del 01 al 08 de octubre de 2019 en horario de 8:00 A.M a 12:00 M. y de 2:00 P.M a 6:00 P.M
Cierre del proceso, apertura de la urna y levantamiento de acta con el registro de candidatos y de hojas de vida con sus respectivos folios	08 de Octubre de 2019 a las 6:01 P.M.
Evaluación de las hojas de vida por la comisión designada por el consejo directivo	09 al 11 de octubre de 2019
Presentación de la evaluación al consejo directivo	15 de octubre de 2019
Publicación del listado de aspirantes que cumplen requisitos	16 de octubre de 2019 a las 8:00 A.M. en la página web de la CRQ
Observaciones a la evaluación presentada	17 y 18 de octubre de 2019
Respuesta a las observaciones por parte de la comisión designada	21 al 23 de octubre de 2019
Presentación del informe al consejo directivo por parte de la comisión	24 de octubre de 2019 a las 8:00 A.M. en la página web de la CRQ
Publicación de la respuesta a las observaciones	24 de octubre de 2019 a las 2:00 P.M. en la página web de la CRQ
Elección del Director (a) CRQ en reunión de consejo	25 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m en la sala de juntas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

NOTA: la información relacionada con el presente proceso, puede ser consultada en la página web www.crq.gov.co

Carlos Eduardo Osorio Buritica
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 Presidente Consejo Directivo-CRQ

Proyecto: Jhoan Sebastián Pulecio Gomez – Secretario Consejo Directivo CRQ